

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10  
PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

México, D. F. a 5 de julio del 2005

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 10 para el suministro e instalación de planta de emergencia, como a continuación se indica:

El día 9 de junio de 2005, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 10 para el suministro e instalación de planta de emergencia.

El día 16 de junio de 2005 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.2. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 24 de junio de 2005 a las 13:00 horas.

El día 01 de julio de 2005 a las 13:00 horas, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Nacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que las empresas: **Centro de Soporte Continuo Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., PS Service, S.A. de C.V. y Govatec**, cumplieron con lo solicitado en las Bases y pasan a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

En la apertura de las propuestas económicas y derivado del análisis técnico, la propuesta de la empresa Diseño y Construcción en Acero S.A. de C.V., se desecho su propuesta al omitir firmar su propuesta técnica por lo menos en la última hoja de acuerdo al numeral 9 inciso e) de las bases, presenta datos de potencia equivocados diferente a lo solicitado en el numeral 3 del anexo 4, no integra instrumentación de frecuencia entre las fases, neutro y tierra física, lo cual es incorrecto considerando que este parámetro solo es uno para la red y uno para el generador, solicitado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5, no indica modelo de motor, solicitado en el numeral 6 del anexo 4, no presenta características del generador son diferentes a las solicitadas en el numeral 7 y 7.1.

Así mismo, se desecho la propuesta de la empresa Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Electromecánica, S.A. de C.V., por omitir firmar su propuesta técnica por lo menos en la última hoja de acuerdo al numeral 9 inciso e) de las bases, así como, no presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la nota informativa, no indica modelo de motor solicitado en el numeral 6 del anexo 4, no presenta características del generador son diferentes a las solicitadas en el numeral 7 y 7. 1. del anexo cuatro y no presenta información amplia y detallada como se solicita en el numeral 7.1 del anexo 4.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de las empresas que cumplieron técnicamente y cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

LUGAR	1°	2°	3°
DESCRIPCION	EMPRESAS IMPORTES SIN IV.A.		
	CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.	PS SERVICE, S.A. DE C.V.	GOVATEC
Suministro de planta de emergencia	\$477,145.00	\$ 532,834.89	\$627,564.00
Instalación	\$292,313.00	\$585,000.00	\$409,536.00



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10  
PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

---

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

Dichas propuestas se sometieron a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:

Por lo tanto, se adjudica contrato para el suministro e instalación de planta de emergencia a **Centro de Soporte Continuo Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.**, el cual presentó la propuesta económica más favorable y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.

Por lo antes expuesto, con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

---

ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO  
Director de Recursos Materiales, Servicios  
Generales e Inmuebles

---

LIC. JACQUELINE GUTIERREZ BAUTISTA  
Líder Coordinador de Adquisiciones, Obra  
Pública e Inventarios